LA ECONOMIA DE LOS CUIDADOS

Propuestas a la Constituyente

Rocío Rosero Garcés Ciudad Alfaro, Febrero 2007

PREGUNTAS PARA EL CAMBIO

- ¿Hasta cuando el viejo orden doméstico puede permanecer como si nada hubiera cambiado?
- ¿Hasta cuando puede el mundo del trabajo permanecerá ajeno al mundo de la reproducción y del cuidado de los seres humanos, es decir, de la fuerza de trabajo?
- ¿Hasta cuándo siguen operando las políticas de protección social en el esquema del ajuste estructural?

USTEDES SEÑORAS/ES ASAMBLEISTAS TIENEN LA PALABRA...

MIRANDO LA REALIDAD

En Ecuador, al igual que en otros países de la región:

- El ciclo intergeneracional de solidaridad por el que las madres trabajadoras podían acudir a sus propias madres (las abuelas) para el cuidado de los niños se empieza a romper
- Hay un déficit servicios de cuidado: a niños/as menores de 6 años, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades terminales

VEAMOS ALGUNAS CIFRAS...

LA COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- En el área urbana 84.1% de mujeres no tienen acceso a la seguridad social frente al 78.8% de hombres
- En el área rural, 86.2% de mujeres no tienen acceso a la seguridad social frente al 84.3% de hombres
- Apenas un 19,5% de las mujeres de 65 años tienen pensiones de jubilación, en comparación con el 34,6% de los hombres
- Las mujeres reciben el 84,1% de los ingresos por pensiones jubilares en relación con los hombres

PROVISION PUBLICA Y PRIVADA DE LOS CUIDADOS

- 66% de la población en edad pre-escolar asistió a un Centro Educativo especializado en el año 2006
- En el 2007, 2816 centros de desarrollo infantil, educación inicial y primer año básico atendieron a 426.038 niños y niñas menores de seis años
- Del total de la población del Ecuador, el 13,2 % son personas con algún tipo de discapacidad (1`600.000 personas). Existen 418 instituciones o centros que brindan servicios especializados

LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS

A nivel de trabajo incluye:

- El trabajo de cuidado no remunerado en los hogares
- El trabajo voluntario en la comunidad

A nivel de servicios incluye

- La provisión pública y privada del cuidado fuera del hogar:
 - provisión remunerada del cuidado
 - la proveniente de programas sociales del sector público, en sus distintos niveles jurisdiccionales
 - Las acciones provenientes del sector no gubernamental
 En TODAS ELLAS las mujeres realizan un aporte cuantitativo y cualitativo crucial para el desarrollo y la economía de los países (CEPAL. 2007: 62)

LA INVISIBILIDAD

- En el trabajo remunerado: las empleadas domésticas y niñeras, prestadoras del ámbito intra hogar remunerado, desempeñan un oficio de poca valoración social y remuneración y suelen ser discriminadas inclusive en la ley laboral
- En el cuidado no remunerado, persisten la falta de valoración social y la invisibilidad para las cuentas nacionales, en la economía y en el imaginario y la cultura

LAS DESIGUALDADES

- Las mujeres siguen atrapadas en una marea de trabajo productivo y reproductivo: inequitativamente o mal remunerado, o simplemente, sin remuneración;
- Bajo una aparente "igualdad" pero sin tiempo, y por tanto
- Sin oportunidades para el acceso a los derechos básicos para una vida digna, lo cual incide de manera directa en las menores oportunidades económicas, sociales y políticas

EL DESAFIO

- El desafío es, NO SÓLO llegar al <u>reconocimiento del</u> <u>valor económico, social y cultural del cuidado</u>, SINO <u>POSIBILITAR MECANISMOS DE POLITICAS DE</u> <u>ESTADO QUE GENEREN</u> la igualdad social de manera que cada uno de estos objetivos apoye al otro (Fraser 1997)
- El cuidado es un trabajo que, como todos, implica tiempo y conocimientos
- Está basado en lo relacional, ya sea en el marco de la familia o fuera de ella. En el marco de la familia, su carácter, a la vez obligatorio y desinteresado le otorga una dimensión moral y emocional. Fuera del marco familiar, el trabajo de cuidado está marcado por la relación de servicio y asistencia

ES OBLIGACION DEL ESTADO

BRINDAR Y PROMOVER LOS SERVICIOS DEL CUIDADO

 Con el concurso de distintos actores sociales: el sector privado, la institucionalidad, la sociedad civil, las familias

Algunos de los servicios y acciones que se requieren son:

- Ampliar la oferta de centros de atención integral asequibles y de buena calidad para niños y niñas pequeñas que no están en la escuela y crear centros de atención integral para la población preescolar, primaria y secundaria
- Ampliar la oferta de centros de atención integral asequibles y de buena calidad para personas mayores y otros dependientes con limitaciones físicas u otra clase de discapacidad

EJES DE TRABAJO DE LA MESA 7

- CARÁCTER DEL ESTADO OBJETIVO 2
 Un estado promotor de la economía en el marco de los objetivos nacionales
- DESARROLLO HUMANO Objetivo 1:
 Redistribuir el ingreso y la riqueza que genere iguales oportunidades, con niveles salariales que aseguren condiciones dignas de vida proveyendo los recursos necesarios para la supervivencia y reproducción, utilizando el incremento de la producción y la productividad como un medio para generar mejores condiciones de vida
- Objetivo 8: Desarrollar una seguridad social solidaria, equitativa y universal

EL CUIDADO ES UN DERECHO

- La problemática del cuidado y quien lo ejerce (para sí o para otros) remite a un problema de ejercicio de derechos,
- En la medida que se lo incluya como un derecho propio y Universal (no sólo de las mujeres)
- Tanto para quienes deben ser cuidados como para quienes deben o quieren cuidar)
- Sólo entonces se logrará un importante avance, tanto en términos de reconocimiento de aquello hasta hoy invisibilizado, como en términos de calidad de vida ciudadana
- El derecho al cuidado es un principio inherente a la igualdad de oportunidades y de trato

EL DERECHO AL CUIDADO

- El derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse se correlaciona con la obligación de cuidar
- Implica un conjunto de obligaciones negativas, características de los derechos económicos sociales y culturales, tales como no entorpecer los servicios de guarderías infantiles, no impedir el acceso de un adulto mayor al sistema de salud
- Pero principalmente incluye obligaciones positivas, que se enrolan en proveer los medios para poder cuidar, para garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad

BASE JURIDICA

Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Ecuador:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, CEDAW
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC
- Consenso de Quito (X Conferencia Regional de la Mujer 2007)
- Convenio OIT 102 Norma mínima de la seguridad Social
- Convenio OIT 111 sobre Discriminación en materia de empleo y ocupación

PROPUESTAS DE MACROPOLITICAS

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas económicas para que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres
- Incorporar la noción del cuidado como responsabilidad social en la política económica haciendo visible el significado que tiene para la economía del país y el bienestar de la sociedad
- Des-maternalizar el cuidado que generan las políticas de protección social para ir construyendo la responsabilidad social del mismo

PROPUESTAS CONSTITUCIONALES TRABAJO NO REMUNERADO

- El Estado reconocerá y valorará, en las cuentas nacionales, el trabajo productivo y reproductivo no remunerado como actividad económica generadora de riqueza y bienestar social
- El Estado promoverá políticas para fomentar la corresponsabilidad social del trabajo reproductivo no remunerado realizado en el ámbito del hogar
- El Estado reconoce el rol social y económico de la reproducción y del cuidado, así como su obligación de generar mecanismos de compensación social y económica para los padres y madres que se dedican a las tareas de cuidado y al trabajo doméstico no remunerado.
- Es obligación del Estado reconocer la remuneración básica a las mujeres y hombres que realizan trabajo voluntario del cuidado

PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SERVICIOS DE CUIDADO

 El Estado organizará instituciones tales como centros de cuidado infantil, centros pre-escolares, centros de atención a personas de la tercera edad, centros de atención a las personas con discapacidad y servicios que facilitan a la familia trabajadora el desempeño de sus responsabilidades

PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SEGURIDAD SOCIAL

- Ampliación de prestaciones de la Seguridad Social: enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales
- El Estado garantizará la adopción de medidas necesarias para incorporar al sistema de seguridad social a las trabajadoras/es no remuneradas del cuidado del hogar y a las personas que carezcan de medios económicos y no estén en condiciones de procurárselos

PROPUESTAS CONSTITUCIONALES MERCADO DE TRABAJO Y EL ÁMBITO LABORAL

- Establecer normativa que beneficie a los padres y madres trabajadoras del sector formal e informal: subsidios en el caso de permisos por maternidad y paternidad; prohibición de despido por embarazo y parto; medidas que permitan, tanto al padre como a la madre, cuidar de los niños(as) enfermos u otros personas de su núcleo familiar; flexibilidad de horarios que permitan a los padres o madres atender emergencias de sus hijos e hijas y de otras personas dependientes que forman parte de su familia
- Eliminar prácticas discriminatorias vinculadas a la maternidad y sus roles reproductivos que afectan el acceso y la permanencia de las mujeres al trabajo
- Establecer políticas conciliatorias entre el trabajo remunerado y la vida familiar desde la perspectiva de género
- Garantizar mecanismos legales e institucionales para el control y vigilancia de el cumplimiento de la normativa relativa a la creación de guarderías en los centros de trabajo